

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 277

Garzón, 21 de octubre del 2025.

Mediante radicado CAM N° 2025-E 21499 de fecha 25 de agosto del 2025 y VITAL No. 2300090190914725002, Consorcio GARPER ENERGY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S identificada con Nit. No. 800171222-3 representado legalmente por el señor MARIO GERMAN GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 19.290.283 de Bogotá, Consorcio FULGOR S.A.S identificado con Nit. No. 800176581-5 representado legalmente por la señora MARIA VICTORIA GUEVARA GALINDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.784.746 de Bogotá, los cuales conforman el CONSORCIO UNION TEMPORAL COLOMBIA SOLAR identificada con Nit. No. 901909147-5 representada legalmente por la señora MARIA VICTORIA GUEVARA GALINDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.784.746 de Bogotá, con dirección de notificación Carrera 27ª No.78-58 Barrio Santa Sofía ciudad de Bogotá, correo electrónico emunoz@utcolombiasolar.com.co mvg@fulgor.com.co y contacto No. 3108668354, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en la Carrera 4 No. 18-64 Lote de Terreno, identificado con matrícula inmobiliaria No. 202-69801 y código catastral 410130100000000150001000000000 ubicado en el municipio del Agrado en el departamento del Huila en el marco del proyecto “ SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO MUNICIPIO DEL AGRADO HUILA” Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 27835 de fecha 18 de septiembre de 2025 se requiere documentación adicional, allegando respuesta mediante radicado CAM No. 2025-E 24652 de fecha 24 de septiembre del 2025, mediante radicado 2025-E 26932 del 20 de octubre de 2025 allega nueva documentación para da continuidad al trámite.

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados mayor 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo Diana Constanza Rojas Reyes adscritas a la Dirección Territorial Centro

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados a la señora **MARIO GERMAN GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía 19.290.283 de Bogotá, representante legal del Consorcio GARPER ENERGY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S identificado con Nit. No. 800171222-3, y **MARIA VICTORIA GUEVARA GALINDO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.784.746 de Bogotá representante legal de CONSORCIO UNION TEMPORAL COLOMBIA SOLAR identificada con Nit. No. 901909147-5, con dirección de notificación Carrera 27ª No.78-58

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

Barrio Santa Sofía ciudad de Bogotá, correo electrónico emunoz@utcolombiasolar.com.co mvg@fulgor.com.co y contacto No. 3108668354.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes –Apoyo Profesional PAF
Reviso: Sandra Liliana Ortega M. – Profesional Universitario
Expediente: PAF 00529-25
Radicado: 2025-E 21499